"INFORME DE INTERACCIÓN MAMÍFEROS MARINOS/CENTROS DE CULTIVO (DS N° 125/2019)"

AVISTAMIENTO DE MAMÍFEROS MARINOS

Este procedimiento aplica para todos los centros de cultivos emplazados en ríos, lagos, estuarios y mar.

1. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE CULTIVO		
Código centro	Nombre centro	ACS

2. DATOS DE TITULAR Y OPERADOR DEL CENTRO	
Número de Registro de Concesión de Acuicultura (Subpesca)	
Empresa que opera el centro	
R.U.T. empresa que opera	
Titular de la concesión	
R.U.T. titular	
*En caso de que titular y operador sean el mismo, completar el nombre de la empresa y datos del titulartitular	

3. REPORTE DE AVISTAMIENTO DEL PERIODO	
3.1. Período reporte de avistamiento	
3.2. En el último periodo, ¿Hubo avistamiento de mamíferos marinos en el área circundante al centro de cultivo?	SI--_____ NO____
Si la respuesta anterior es afirmativa, completar el punto 3.3.	

3.3 Registro de individuos o grupo de individuos de MM por cada avistamiento el período señalado

N° registro de avistamiento	Día del avistamiento	Especie involucrada (nombre común/científico)	Estado de desarrollo individuo	Sexo ejemplar(s)	N° ejemplares	Observaciones
correlativo del informe			Adulto Juvenil Cría No determinado	Hembra Macho No determinado		Se deberá incluir, por ejemplo, el comportamiento de el o los individuos observados (paso, alimentación, habita, etc.); distancia aproximada del centro de cultivo; resumen de las condiciones meteorológicas, día o noche; actividades del centro u otros (embarcaciones, etc.) al momento del avistamiento.

*** Adjuntar material gráfico (fotografías/videos) de los ejemplares de la/s especie/s de mamífero/s marino/s involucrados en el avistamiento que genera el reporte.**

* El estado de desarrollo y sexo deberá ser registrado solo cuando sea posible de determinar.
* En cada avistamiento registrado, que corresponda a un grupo de individuos de MM, cuando sea posible, se deberá distinguir el número de ejemplares del grupo que corresponda a cada estado de desarrollo y/o sexo.

* En caso que uno o más ejemplares de mamíferos marinos sean avistados más de una vez durante el día, podrá registrarse como un único evento diarios.

*En caso de ser necesario agregar tantas filas (según registros) como sean necesarias.

* De conformidad a lo señalado en la resolución N° 2811 de 2021, este archivo, deberá ser enviado durante enero y julio de cada año con el registro de los avistamiento de los 6 meses anteriores al correo **oficinadepartesvirtul@subpesca.cl, junto con el material fotográfico o audiovisual pertinente**. Lo anterior aúnque no se hayan registrado avistamientos en el período respectivo.

4. RESPONSABLE DEL REPORTE	
Nombre	
R.U.T.	
Cargo	
Correo electrónico	
Fecha del reporte	
Firma	

Nota: Frente a cualquier duda contactarse a los correo pvasquez@subpesca.cl o cmolina@subpesca.cl